Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 1.015/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017 "ADQUISICION DE SEÑALIZACION VIAL" ID Nº 324.232 A LA FIRMA DISEAS DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ CON RUC NRO 2984560-12

Villarrica, 29 de agosto de 2017.-

VISTO: El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 13/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la contratación de **"ADQUISICION DE SEÑALIZACION VIAL"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **DISEAS DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ CON RUC Nº 2984560-12,** la Contratación de **"ADQUISICION DE SEÑALIZACION VIAL"**, como resultado de la CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, por el monto total de **Gs. 124.620.000.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones seiscientos veinte mil)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA SECRETARIA GENERAL

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

Abog. Ulises Benítez Gómez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A. INTENDENTE Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal